

LA MUJER EN LA AGRICULTURA ACTUAL Y FUTURA

M^a Ángeles Novella Herrero

“La agricultura minifundista estaba representada por la pequeña explotación familiar, en la que la familia aportaba toda la fuerza de trabajo que se necesitaba. La lenta recuperación de la década de 1950 coincidió con el inicio de la emigración rural hacia las ciudades, más de dos millones de personas abandonaron el medio rural, la mitad fueron agricultores y obreros del campo”. (Gómez Benito, 2006, p. 29-30).

RESUMEN: El objetivo de este trabajo es poner de manifiesto la situación actual de la mujer agricultora en la Meseta de Requena -Utiel o, al menos, unas pinceladas. Cómo ha transcurrido la situación laboral en el régimen agrario en los últimos 25 años. Hay mucha invisibilidad de datos, se muestra un resumen de los que han sido posible obtener a nivel de provincia o de Comunidad. Y del futuro, hablar, sería un atrevimiento.

PALABRAS CLAVE: Mujer, explotación agraria, igualdad, sostenibilidad, rural

INTRODUCCIÓN

La mujer siempre estuvo en todas las faenas agrícolas o ganaderas de su entorno cuando hacía falta, compartiendo las tareas de la casa, los hijos, el cuidado de mayores con la recolección de uva, trigo, hortalizas, cría de animales, escardar el cereal, sarmentar, esrayolar (desnietar), etc. Estas labores son de habilidad, paciencia y cuidado además de fuerza.

Tareas encomendadas como ayuda familiar, generalmente esporádicas a excepción de la ganadería. Una actividad totalmente masculinizada y claramente patriarcal.

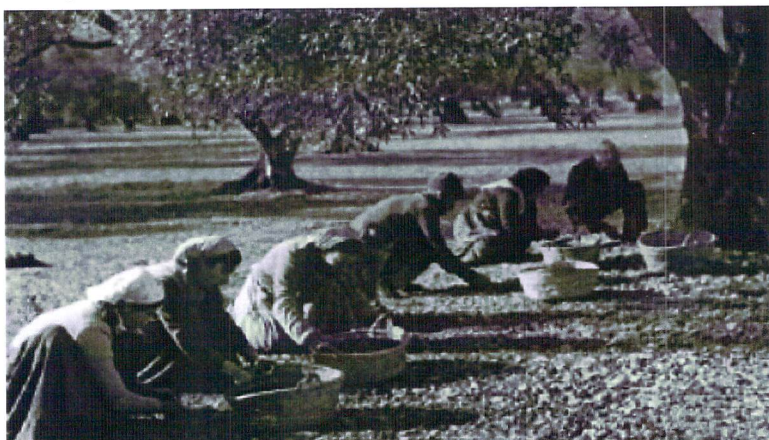


Figura 1. Jornaleras recogiendo la aceituna. Andalucía 1952.

Autor: Eudaldo Pedrola. Archivo: MAPA/SEA 936.



Figura 2. Cuadrilla de vendimiadoras. La Portera 1977. Foto: FM Cebrián Gómez.



Figura 3. Beatriz García Amorós y su familia recogiendo aceituna.
El Azagador 2020. Foto B. García Amorós

LA VID, LEYES Y REGLAMENTOS

El ingreso de España en la Unión Europea en 1985 supuso muchos cambios en el viñedo, incluida la Meseta de Requena-Utiel, haciendo que muchas explotaciones agrícolas pequeñas desaparecieran, abandonos de viñedo por falta de relevo generacional y grandes inversiones para mecanizar el cultivo de la vid, siendo si cabe más esporádica la participación de la mujer. A grandes rasgos, la transformación del viñedo “en vaso” a formación en espaldera conlleva menos jornales de vendimia. El deshojado puede ser manual o a máquina al igual que el despunte (pensando siempre en abaratar costes) y se incorpora la faena de subir y bajar alambres.

Estos cambios, en parte, tienen su base en los siguientes Reglamentos y Órdenes:

-Orden del 3 de septiembre de 1986:

*“Los reglamentos (CEE) 777/1985, 2475/1985 y 3775/1985 para España, señalan **que el creciente desequilibrio del mercado vitivinícola hace preciso aumentar los esfuerzos para disminuir el potencial vitícola comunitario. Por ello es preciso fomentar el arranque de ciertos viñedos, mediante la concesión de primas en cuantías relacionadas con la productividad de los mismos y que tengan en cuenta además, los costes de arranque, la pérdida de derecho de replantación y la disminución de las rentas futuras.***

- Orden del 19 de abril de 1994 por la que se regula la concesión de primas por abandono definitivo de superficies vitícolas a partir de las campañas 1993-1994.

- Reglamento (CE) Nº 479/2008 del Consejo, de 29 de abril de 2008

- Real decreto 1244/2008 de 18 de julio por el que se regula el potencial de producción vitícola. Las disposiciones contenidas en este Real Decreto relativas a plantaciones.

-A partir de 1987 se publican sucesivas modificaciones, decretos y disposiciones dentro del Mercado Común Europeo:

-Transferencia de derechos de plantación, hasta el año 2000.

- Reestructuración del viñedo en el marco de operaciones colectivas de la UE y ayudas nacionales con el objetivo de utilizar variedades de uva de calidad y vinos de mejor calidad y competitivos a nivel mundial hasta el año 2000.

-Abandono definitivo del cultivo de la vid, hasta el año 2011

Resulta paradójico el hecho de haber convivido **“el abandono definitivo del viñedo subvencionado y las nuevas plantaciones subvencionadas”**.

SEGURIDAD SOCIAL, RÉGIMEN AGRARIO

Existe una amplia normativa comunitaria desde 1978 sobre aplicación progresiva de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejerzan una actividad autónoma, incluidas la agrícola, así como a la protección de la maternidad (directiva 86/613/CEE del Consejo del 11 de diciembre de 1986) y nacional desde 1966 (Ley 38/1966 de 31 de mayo), por la que se establece y regula el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

“En este trabajo llamado invisible los beneficios obtenidos por la mujer se diluyen en un fondo común, del que es titular el cabeza de familia, la mujer se clasifica como cónyuge colaborador y al no cotizar a la Seguridad Social no tiene derechos sociales reconocidos, solo cuenta con los derechos derivados por -ser esposa de-. Es complicado hablar de cifras cuando admitimos que es un trabajo invisible, porque evidentemente no existen registros. Sin embargo, podemos hacer una aproximación con los datos que aparecen en otro informe de la Comisión Europea, “La mujer en la agricultura” (2002) [...] Según este informe, el 82 por ciento de las mujeres rurales españolas trabajan en explotaciones agrarias, y un 59 por ciento de ellas no paga cotización social: son las mujeres que desarrollan un trabajo “invisible”, fundamentalmente en las explotaciones familiares, sin ningún reconocimiento y que, por tanto, no cuenta en las estadísticas. Además, se estima que existe un número muy alto de mujeres, por encima del medio millón, que se encuentran “vinculadas” a explotaciones agrarias familiares en calidad de cónyuge, hijas de titulares u otras, las cuales no suelen cotizar a la seguridad Social”. (Fademur 2005).

Hay muchísimas publicaciones que hacen referencia a la invisibilidad de la mujer. Quizás también se desconozcan los nombres de algunas pioneras en ciencias agrarias como Margarete von Wrangel (1877-1932) que destacó por sus estudios en la dinámica del fósforo del suelo; Johanna Döberlerner (1924-2000) que estudió la importancia de la fijación biológica del nitrógeno o Ana M. Primavesi (1920-2020) que fomentó la conservación del suelo y la agroecología.

“La participación de la mujer en la economía del mundo rural que nos muestran los datos estadísticos no recoge su verdadera presencia. Ello se debe principalmente, a la falta de integración formal del trabajo femenino en un modelo de sociedad tradicional que no ha querido insertar plenamente a la mujer en sus estructuras socioeconómicas [...] que se traduce en ausencia de su trabajo como trabajo productivo.” (Dueñas Herrero y Serrano Argüello, 2015).



Figura 4. Inmaculada Morcillo Haba reponiendo vides. La Portera 2022. Foto M.A. Novella Herrero

“En el estudio -La participación política de las mujeres campesinas en el Estado Español-, se destaca el lenguaje (masculino genérico). -El agricultor genuino- no se plantea que detrás haya mujeres productoras, nos invisibiliza. También aparecer siempre en un capítulo junto a los jóvenes (también masculinos) (Idañez I, 2021).

Hasta fechas muy recientes a la mujer se le ha reconocido únicamente el papel de colaboradora en las labores agrarias, nunca el de verdadera titular.

“Tradicionalmente se ha producido la exclusión del ámbito de aplicación del sistema de la Seguridad Social de un colectivo importante de mujeres trabajadoras, y no por no realizar actividad profesional elemento determinante básico para la

inclusión en nuestro sistema contributivo-profesional, sino por realizarla sin visualizarse. La realidad era que la mujer, aun realizando labores agrarias que hubieran debido determinar su inclusión en el régimen Especial como pariente colaborador; su afiliación no es habitual fundamentalmente por razones de tipo económico lo que unido a la tradicional titularidad masculina de las explotaciones agrarias ha determinado la expulsión de la mujer del campo del ámbito de protección de la Seguridad Social más allá de su mera condición de beneficiaria por derecho derivado”.
(Vicedo Cañada L.)

Ante la imposibilidad de obtener datos de afiliación a la Seguridad Social Sistema Agrario por género y por municipio, se exponen datos correspondientes a la Comunidad valenciana.



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO RURAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
IGUALDAD Y MODERNIZACIÓN

ANEXO

BENEFICIARIOS DE AYUDAS A PRIMERA INSTALACIÓN EN EL PERÍODO 2000-2006

AÑO	MADRID				MURCIA				LA RIOJA				C. VALENCIANA			
	TOTAL	MUJER	% MUJERES		TOTAL	MUJER	% MUJERES		TOTAL	MUJER	% MUJERES		TOTAL	MUJER	% MUJERES	
			s.Tot.	s.Muj.			s.Tot.	s.Muj.			s.Tot.	s.Muj.			s.Tot.	s.Muj.
2.000	9	2	22%	5%	88	22	25%	17%	81	13	16%	27%	209	43	21%	11%
2.001	43	9	21%	23%	70	16	23%	12%	46	7	15%	14%	186	39	21%	10%
2.002	30	5	17%	13%	136	34	25%	26%	41	5	12%	10%	334	66	20%	17%
2.003	19	4	21%	10%	61	11	18%	8%	40	7	18%	14%	278	64	23%	16%
2.004	10	6	60%	15%	103	30	29%	23%	34	4	12%	8%	274	68	25%	17%
2.005	12	6	50%	15%	1	1	100%	1%	34	7	21%	14%	226	61	27%	16%
2.006	18	7	39%	18%	57	19	33%	14%	36	6	17%	12%	161	49	30%	13%
TOTAL	141	39	28%	100%	516	133	26%	100%	312	49	16%	100%	1.668	390	23%	100%

Figura 5. Ayudas concedidas primera instalación, periodo 2000-2006.

https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/ayudas-y-subsenciones/anexo_tcm30-151057.pdf

07m_20 Afi. Med. por Fecha y Género. CMDAD. VALENCIANA, R.GENERAL (SIST.ESP. TRAB.AGRARIOS).

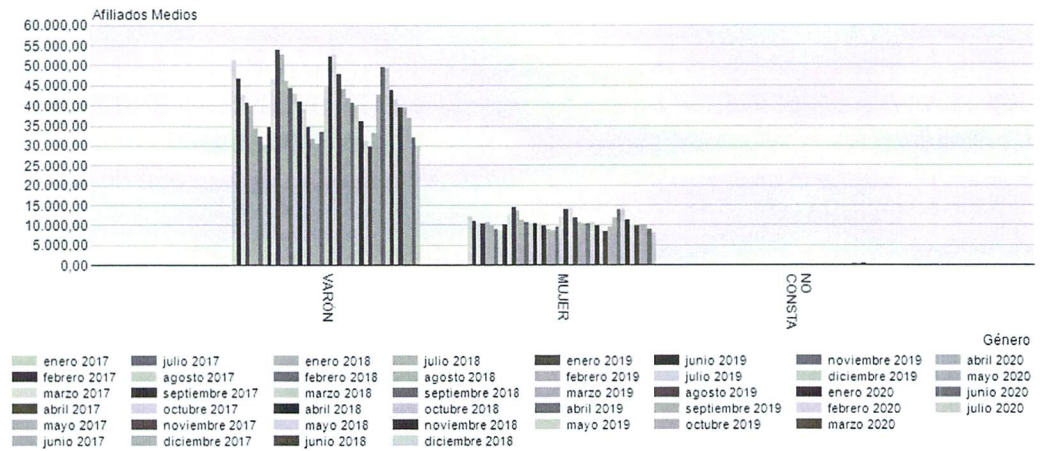


Figura 6. Afiliación media al Regimen General de la Seguridad social . Trabajos agrarios. Por fecha y género . Comunidad Valenciana. https://w6.seg-social.es/PXWeb/pxweb/es/Afiliados%20en%20alta%20laboral/Afiliados%20en%20alta%20laboral__Afiliados%20Medios/07m_20%20Afi.%20Med.%20por%20CCAA,%20R%c3%a9gimen%20y%20G%c3%a9nero.px/chart/chartViewColumn/

07m_20 Afi. Med. por Fecha y Género. CMDAD. VALENCIANA, R.E.T.A.(SIST.ESP. TRAB.AGRARIOS).

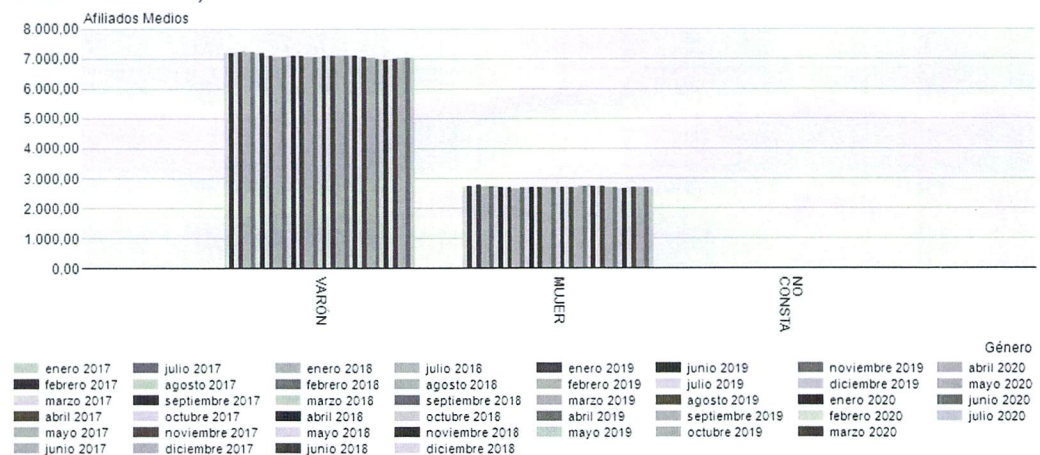


Figura 7. Afiliación media de mujeres al Regimen General de la Seguridad social. Trabajos agrarios. Por fecha y tramo de edad . Comunidad Valenciana. https://w6.seg-social.es/PXWeb/pxweb/es/Afiliados%20en%20alta%20laboral/Afiliados%20en%20alta%20laboral__Afiliados%20Medios/07m_20%20Afi.%20Med.%20por%20CCAA,%20R%c3%a9gimen%20y%20G%c3%a9nero.px/chart/chartViewColumn/

TRABAJADORES AFILIADOS EN ALTA LABORAL SEGÚN SEXO Y EDAD.
RÉGIMEN GENERAL DE TRABAJADORES AGRARIO CUENTA AJENA.
PROVINCIA: VALENCIA, DATOS A 31/12/2021

EDAD	VARONES	MUJERES	NO CONSTA SEXO	TOTAL	PORCENTAJE MUJERES %
< 16 AÑOS	0	0	0	0	0
16-19 AÑOS	594	117	0	711	16.45
20-24 AÑOS	1.724	371	0	2.095	17.70
25-29 AÑOS	1.863	386	0	2.249	17.16
30-34 AÑOS	2.322	495	0	2.817	17.57
35-39 AÑOS	2.662	608	0	3.270	18.59
40-44 AÑOS	3.887	715	0	4.602	15.53
45-49 AÑOS	3.843	743	0	4.586	16.20
50-54 AÑOS	3.559	712	0	4.271	16.67
55-59 AÑOS	2.882	570	0	3.452	16.51
60-64 AÑOS	1.825	371	0	2.196	16.89
>65 AÑOS	213	60	0	273	21.97
NO CONSTA EDAD	0	0	1	1	
TOTALES	25.374	5.148	1	30.523	16.86

Figura 8. Datos facilitados por TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL VALENCIA. Subdirección Provincial Gestión Descentralizada.

07m_20 Afi. Med. por Fecha. CMDAD. VALENCIANA, R.E.T.A.(SIST.ESP. TRAB.AGRARIOS), MUJER.

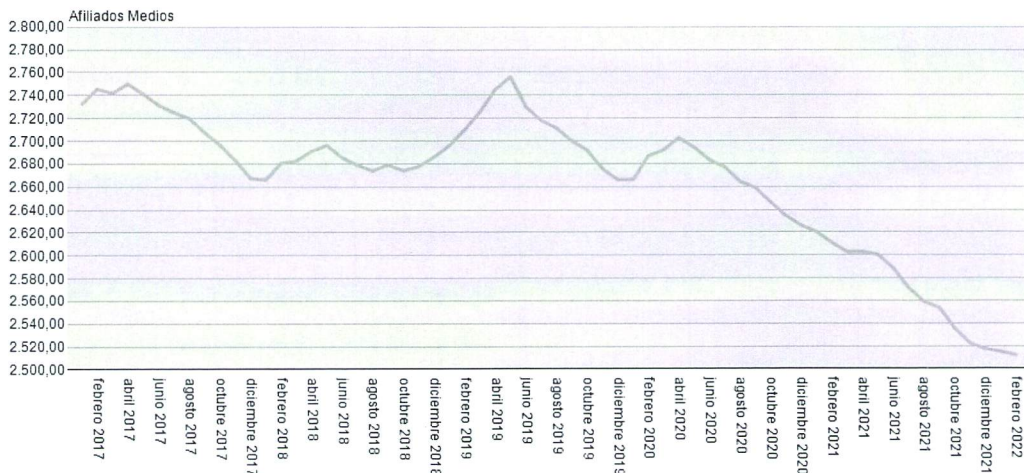


Figura 9. Afiliación media por fecha. Sistema especial trabajos agrarios. Mujeres Comunidad Valenciana. https://w6.seg-social.es/PXWeb/pxweb/es/Afiliados%20en%20alta%20laboral/Afiliados%20en%20alta%20laboral__Afiliados%20Medios/07m_20%20Afi.%20Med.%20por%20CCAA,%20R%c3%a9gimen%20y%20G%c3%a9nero.px/chart/chartViewLine/

No existen datos diferenciados por género en el Registro Vitícola, ni en el Consejo Regulador de la DOP Utiel-Requena, así que se exponen los datos facilitados por algunas bodegas y cooperativas de la DOP Utiel-Requena.

NÚMERO DE SOCIOS COOPERATIVA	MUJERES	PORCENTAJE DE MUJERES	MUJERES EN LA RECTORA
350	60	28.80	0
65	33	50.76	0
192	73	38.02	2
139	36	25.89	0
115	45	39.13	0
800	350	43.75	0
250	12	4.8	0
186	41	22.04	0
764	268	35.07	1

Figura 10. Datos facilitados por Bodegas-Cooperativas Vinícolas de la DOP Utiel-Requena

Podemos ver claramente en las figuras 5 a 10 que el porcentaje de mujeres, en ayudas recibidas, afiliación a la Seguridad Social y socias de cooperativas son valores muy inferiores al de los hombres.

También hay escasa o nula participación de las mujeres en los órganos rectores, consejo regulador, direcciones de sindicatos agrarios, etc.

NOVEDADES INTRODUCIDAS POR LA LEY 35/2011 DE TITULARIDAD COMPARTIDA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

A continuación transcribo el párrafo I del Preámbulo del BOE del miércoles 5 de octubre de 2011, Ley 35/2011 de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias. Es muy revelador y explícito.

“La sociedad española ha experimentado una profunda transformación en los últimos treinta años en el reconocimiento pleno de igualdad de derechos y libertades entre hombres y mujeres.

A pesar de esto, la equiparación de sexos en las zonas rurales evoluciona de forma más lenta, lo cual constituye una característica común de todos los países de nuestro entorno. Prueba de ello, es la presencia mayoritaria de hombres en el mundo rural como consecuencia de la migración de las mujeres jóvenes del campo a las ciudades. Las largas jornadas de trabajo, las responsabilidades domésticas no compartidas en la mayor parte de los casos y la falta de reconocimiento económico, profesional y social del trabajo de las mujeres, son los principales motivos de este fenómeno.

En el ámbito de la explotación familiar del medio rural, son muchas las mujeres que comparten con los hombres las tareas agrarias, asumiendo buena parte de las mismas y aportando tanto bienes como trabajo. Sin embargo, en la mayoría de los casos, figura solo el hombre como titular de la explotación agraria, lo que dificulta que se valore adecuadamente la participación de la mujer en los derechos y obligaciones derivados de la gestión de dicha explotación, en condiciones de igualdad. En España, más del 70 por ciento de los titulares de explotación agraria son hombres. En España no hay limitaciones legales al acceso a la propiedad agrícola por parte de las mujeres (aunque la realidad muestra que cuando ellas son las titulares, suele tratarse de explotaciones de dimensiones económicas reducidas y baja rentabilidad), pero sí dificultades prácticas para el acceso al crédito o a otros bienes y derechos inmateriales por estar vinculados no a la propiedad de la tierra, sino a su rendimiento, es decir, a la titularidad de la explotación. Además los estereotipos tradicionales siguen vigentes en el medio rural. El trabajo de las mujeres sigue entendiéndose más bien como una “ayuda familiar” que complementa a la renta principal y no como una aportación económica efectiva.

El papel de la mujer en el ámbito rural tiene presente y futuro. El desarrollo del medio rural es fundamental para la vertebración de España y así lo ha entendido la Unión Europea mediante la Directiva 41/2010, de 7 de julio. Las mujeres rurales, hoy todavía a pesar de los avances en igualdad, siguen siendo vulnerables e invisibles; y sin embargo ellas son la base del mantenimiento, conservación y desarrollo de las áreas rurales en términos económicos, sociales, y culturales”. (BOE 5 de octubre de 2011).



Figura 11. Beatriz García Amorós y Juan Miguel Pedrón García.
Vendimia 2020. El Azagador. Foto B. García Amorós.

El 28 de septiembre de 2021, el Consejo de Ministros aprobó un real decreto para promover la igualdad de las mujeres en las explotaciones agrarias y concedió ayudas para contribuir al pago de parte de las cuotas de la Seguridad Social a las mujeres que estén inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de Titularidad Compartida (RETICOM). El Real Decreto 819/2021 estableció las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a las explotaciones agrarias de titularidad compartida, y se aprobó la convocatoria para el ejercicio 2021.

El objetivo de esta subvención es complementar las reducciones en la cotización a la Seguridad Social disponibles actualmente para la pareja del titular de la explotación que se incorpore a la actividad.

También se pretende incentivar nuevas inscripciones de explotaciones agrarias de titularidad compartida, así como la afiliación y permanencia (durante cinco años)

en el sistema de la Seguridad Social de los cónyuges o parejas de los titulares de las mismas, en el conjunto de España.

Y vuelta a repetir que muchas mujeres comparten con los hombres las tareas agrarias, sin embargo en la mayoría de los casos, figura solo el hombre como titular de la explotación.

Con objeto de reflejar el estado de la titularidad compartida y sus variaciones en el territorio nacional, se creó el Registro de Explotaciones agrarias de Titularidad Compartida (RETICOM), regulado por la Orden AAA/1408/2012.

El RETICOM está adscrito a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio y se nutre de la información que al efecto suministran las comunidades autónomas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 35/2011.

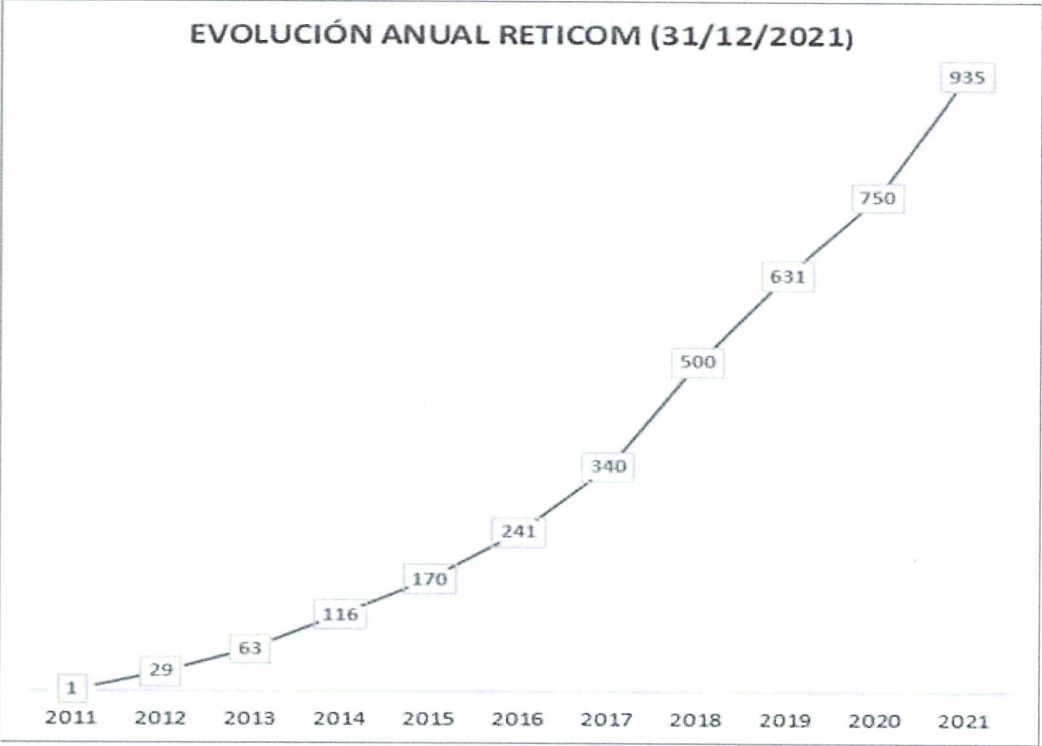
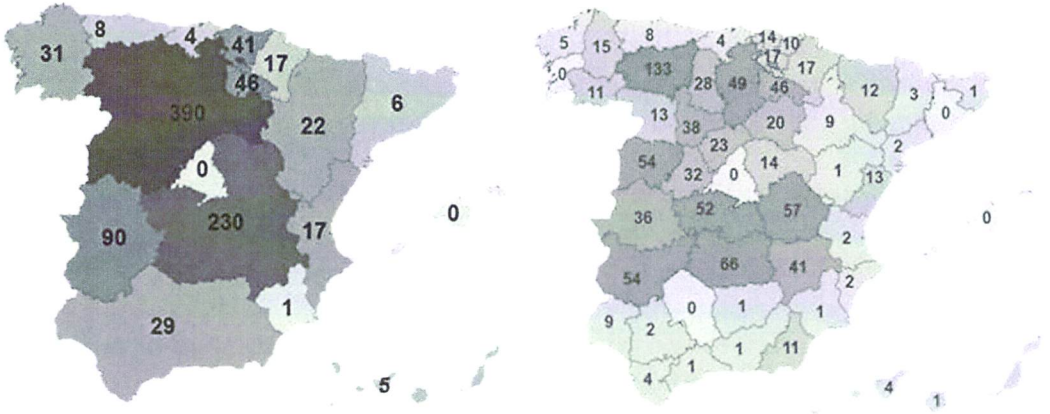


Figura 12. Registro de Titularidad Compartida (RETICOM). Evolución desde 2011-2021.



ETC's febrero 2022: 937

Figura 13. Altas en explotaciones de Titularidad Compartida por CCAA y por Provincias. Total: 937.
Fuente: RETICOM 1/02/2022. Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/titularidad_compartida/

POLITICA AGRICOLA COMÚN, PAC.

En el nº 43 de la Revista Agroecológica de divulgación (SEAE) de 2021 puede leerse en la página 37:

“¿Dónde queda la mujer en la PAC? En el Tratado de Amsterdam de 1999, la igualdad de género es uno de los fundamentos de la Unión europea (UE), imponiendo la obligación de **eliminar desigualdades y promover la igualdad entre mujeres y hombres** en todas las actividades (...) ¿Qué sucede en la Política Agrícola Común? Aun siendo la mejor dotada de las políticas de la UE, la incorporación de la perspectiva de género no fue obligatoria hasta 2005, y solo en el que regula el desarrollo rural.

Según el informe 10/2018 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la PAC, el Régimen de Pago Básico (RPB) al que se destinan más de 200.000 millones de euros cada periodo favorece a los propietarios de las tierras (en especial a las grandes explotaciones) y no incluye la perspectiva de género. A esto hay que sumar que, hasta la fecha, las ayudas del RPB parten de derechos históricos, con una situación histórica de herencia de tierras por parte de las mujeres prácticamente nula. ¿El resultado?: una práctica inaccesibilidad al 60 % de los fondos PAC para las mujeres (...) El resultado es que la mujer está muy infrarrepresentada en los programas de formación

agraria, en los sindicatos agrarios y, por lo tanto, en la interlocución con quien toma las decisiones.

Las necesidades del sector tampoco se analizan diferenciadas por género, encontrándonos con situaciones tan increíbles como que herramientas y maquinaria han sido diseñadas ergonómicamente adaptadas a la anatomía de los hombres, que el efecto de los fitosanitarios sobre la salud rara vez se analiza segregado por género y que resulta muy difícil encontrar y acceder a Equipos de protección individual de tallas adecuadas para las mujeres.” Equipo Técnico SEAE.

LA MUJER PROTAGONISTA

Desde hace unos años hemos comprobado como las leyes, decretos, etc., se han puesto de parte de la mujer o intentando paliar una desigualdad manifiesta, la despoblación de zonas rurales donde es la mujer quien “fija población”. ¡Vamos que la mujer y lo rural están de moda!



Figura 14. Una de las actividades del Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente. 2013.
https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/MR%20trabajando%20en%20femenino_digital_tcm30-131214.pdf

El Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), la Subdirección General de Modernización de explotaciones y en cumplimiento de la Ley 45/2007 y la Ley Orgánica 3/2007, ha realizado desde el año 2009 una serie de estudios (...) el primero de ellos consistió en la realización de diferentes talleres participativos sobre las percepciones acerca de la situación de las mujeres en el medio rural de agentes sociales e institucionales implicados en el desarrollo rural y la igualdad de género tanto a nivel estatal como autonómico. Las conclusiones quedaron recogidas en la publicación "Condiciones de vida y posición social de las mujeres del medio rural" (MARM 2009) <<https://www.mapa.es>>.

Periodo 2011-2014: Plan estratégico para la igualdad de género en el desarrollo sostenible del medio rural. Han seguido otros Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades.

Desde 2010, la convocatoria anual de **los premios Excelencia del MAPA** tienen como finalidad distinguir proyectos nuevos, excelentes, originales e innovadores y actuaciones que reconozcan el trabajo y el papel de las mujeres en el medio rural, así como promover la incorporación e inserción laboral de las mujeres en el territorio Excelencia a la innovación en la actividad agraria.

La Universidad de invierno de Requena (UNIRE) en su primera edición, abordó bajo el título "Viticultura Innovación, Cultura, Mujer y Sociedad" su jornada inaugural el 21-febrero de 2020.

También se realizan muchos eventos para dar visibilidad a la mujer rural, para su empoderamiento, premios, tanto comunitarios como nacionales, reuniones para crear grupos de trabajo en torno a la mujer como herramienta fundamental para el desarrollo social y económico del medio rural.



Figura 15. <https://www.cineymujeresrurales.es>



Figura 16. <https://ceres.org.es/category/actualidad/>

Mujeres en la viña: una mirada femenina a la agricultura del vino “Un libro fotográfico de María Rosa Ferré que retratará este año 2022 a más de medio centenar de mujeres viticultoras del Penedés. Muchas de las protagonistas del libro son jóvenes viticultoras. Las hay con carreras universitarias, solteras, casadas, madres. A todas ellas las aúna su pasión por la tierra”. (La Vanguardia 19/02/2022, Francés R.).

REFLEXIONES MÁS QUE CONCLUSIONES

¿Cómo hemos llegado a esta situación? La tradición marcaba que el hombre hacía el trabajo del campo y la mujer la de casa. Sabemos que la mujer trabajaba en la campaña de recolección de cualquier producto y otras tareas manuales como sarmentar o “esrayolar” (desnietar). ¿Por qué no se les enseñó a podar, esporgar (poda en verde)

o injertar? Quizás ¿“era una faena que requería más inteligencia”? o ¿tal vez al hombre no le interesa que la mujer destaque?

He escuchado muchas veces “a mí no me enseñaron”. ¿Por qué la mujer no demandaba ese aprendizaje?

Hay varios aspectos fundamentales en los últimos veinte-veinticinco años en la Meseta de Requena-Utiel; uno de ellos, la mecanización de los trabajos agrarios, fundamentalmente en el viñedo que hace menos necesaria la mano de obra. Sin embargo, es cuando van apareciendo mujeres socias de cooperativas vinícolas y de alta en el Régimen de la Seguridad Social. Ahora sí prevalece la necesidad de tener una paga de jubilación a pesar del costo de afiliación, cosa lógica, aunque ella no vaya al campo; También ha podido venir la necesidad por la jubilación del marido.

Todo esto es lógico y normal, pero la incorporación a una sociedad cooperativa y el alta en el régimen de la Seguridad Social Agraria no quiere decir que haya más mujeres viticultoras. Ser las titulares de la explotación no significa que sean las jefas de explotación, puesto normalmente ocupado por hombres.

Sobretodo a partir de 1975 se abre un abanico de posibilidades distinto al campo. Es más asequible estudiar, la comunicación con la ciudad es más fácil y además ese comentario de muchos agricultores “*vete a otra parte, donde sea, aquí no se gana*”. Expresiones como “*el que vale, vale, y el que no al campo*” han hecho mucho daño. La profesión de agricultor estaba mal vista cuando sabemos que una buena agricultora o agricultor son personas inteligentes. Ahora nos quejamos de que no hay mujeres en el campo ni jóvenes, ni sabemos dignificar la profesión. Este es otro aspecto importante que no ocurre en otras zonas vitícolas españolas.

Se me ocurren una serie de preguntas:

¿Por qué en la Meseta de Requena-Utiel no hay tantas mujeres en el sector de la viticultura, sólo en el de la enología?, ¿Alguien ha preguntado a las mujeres si quieren ser viticultoras? ¿Tiene la mujer necesidad de ir a trabajar? (me refiero a necesidad anímica no económica).

Hacer talleres de empoderamiento está muy bien. Desde mi punto de vista no es la solución, quizás hay que pensar en beneficios fiscales, o en otro tipo de incentivos.

Es posible que algunas personas, no solo mujeres, no les guste estudiar, cursar una **formación reglada**, pero si no les han transmitido esos conocimientos agrícolas, “la cultura del agro”, el trabajo a realizar, ¿Cómo se forman? ¿Por qué todavía no se realizan cursos de formación, breves y “de temporada”, podar, injertar, tratamientos fitosanitarios, etc.? Llevo mucho tiempo demandando estos cursos que considero necesarios.

Otro inconveniente es qué si la mujer o la persona no es agricultora a título principal, porque las tierras no son suficientes y necesita otra fuente de ingresos complementaria, no puede optar a **subvenciones** de maquinaria ni a reducciones de impuestos en la compra de tierras con fines agrícolas.

Hay algo muy importante en femenino y se llama **rentabilidad**. Mientras la uva se pague como hace treinta años, en el campo, en el viñedo no habrá casi nadie.

Considero que las subvenciones, ayudas a **compra de maquinaria y reducción de impuestos** deberían ser tanto para agricultoras a título principal como parcial, pensando no solo en mujeres, sino también en jóvenes y teniendo en cuenta otro tema de actualidad, la despoblación del medio rural.

La incorporación de más mujeres al campo, el futuro de la mujer en la agricultura, lo veo con cierta parsimonia.

Y en tanto no seamos capaces de equiparar precios de uva al de otras zonas vitícolas españolas y por tanto un trabajo rentable, el cultivo de la vid “**no será atractivo**”.

El campo es maravilloso, se habla de calidad de vida y respirar naturaleza, tranquilidad, cercanía, poner tu horario y hacer algo que realmente te gusta, **pero si no es rentable, el campo será para el fin de semana**.

Pensando en femenino, la igualdad en las leyes no implica igualdad en el trato, en la vida; el rol de género permanece, pero bien está echar a andar y hacer camino.

BIBLIOGRAFIA

- Boletín Oficial del Estado*, nº 240, miércoles 5 de octubre de 2011. Sec. 1 Pág 104642.
Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.
- DUEÑAS HERRERO, L. J., y SERRANO ARGÜELLO, N., “El trabajo de la mujer en el mundo agrario. Ayer y hoy de las leyes sociales”, Estudios jurídicos de derecho agrario, 2015.
- EQUIPO TÉCNICO SEAE, “Ecofeminismo desde la Agroecología”, *Revista Agroecológica de Divulgación Trimestral*, Nº 43, primavera 2021.
- FADEMUR, *Eficacia de protección del sistema de protección social relacionada con la igualdad de género en el sector agrario y la cotitularidad de las explotaciones*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 2005, 89 p.
- FRANCÁS, R., Mujeres en la viña: una mirada femenina a la agricultura del vino. Magazine, *La Vanguardia* 19/02/2022. <https://www.lavanguardia.com/magazine/buena-vida/20220219/8055999/viticultura-mirada-femenina.html>
- GÓMEZ BENITO, C. y LUQUE PULGAR, E., *Imágenes de un mundo rural 1955-1980*, Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, 2006, 216 P.
- IDÁÑEZ, I., *Cuando la mujer rural se baja del tractor. Mitos y realidades*. <https://www.agrodigital.com/2022/03/08/cuando-la-mujer-rural-se-baja-del-tractor-mitos-y-realidades/> (Consultado el 5 de marzo de 2022).

MARTÍNEZ LEÓN, IM. y MIGUEL GÓMEZ, MD., *La importancia de la mujer en el medio rural español*. Área temática IV: igualdad de oportunidades de género. UP de Cartagena. <https://www.upct.es> (Consultado el 12 de enero de 2021)

VICEDO CAÑADA, L., *La mujer trabajadora por cuenta propia*. https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/Vicedo-Ca%C3%B1ada_tcm30-103326.pdf (Consultado el 4 de abril de 2021).

DIRECCIONES DE INTERÉS

<http://www.mapa.gob.es>
<http://www.afammer.es>
<http://www.agro-alimentarias.coop>
<http://www.mujerrural.com>
<http://www.ceres.org.es>
<http://www.fademur.es>
<http://www.femur.es>
<http://www.uniondemujeres.com>

AGRADECIMIENTOS

Mi más sincero agradecimiento a todas las bodegas y cooperativas vinícolas por los datos aportados; a Clara Martínez Pérez de la Tesorería General de la Seguridad Social, a Ignacio Latorre Zacarés del Archivo Municipal de Requena y a las personas que me han facilitado material fotográfico.